



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 ABR 2011

Expte. N° 113/10

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por la C.P.N. Antonieta DI GIANANTONIO al cargo de SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1 de abril de 2011 y atento a que corresponde dictar resolución aceptando la renuncia de la misma,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia de la C.P.N. Antonieta DI GIANANTONIO, como SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1 de abril de 2011.

ARTICULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por la C.P.N. Antonieta DI GIANANTONIO, mientras ejerció las funciones de SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 3°.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0212-11